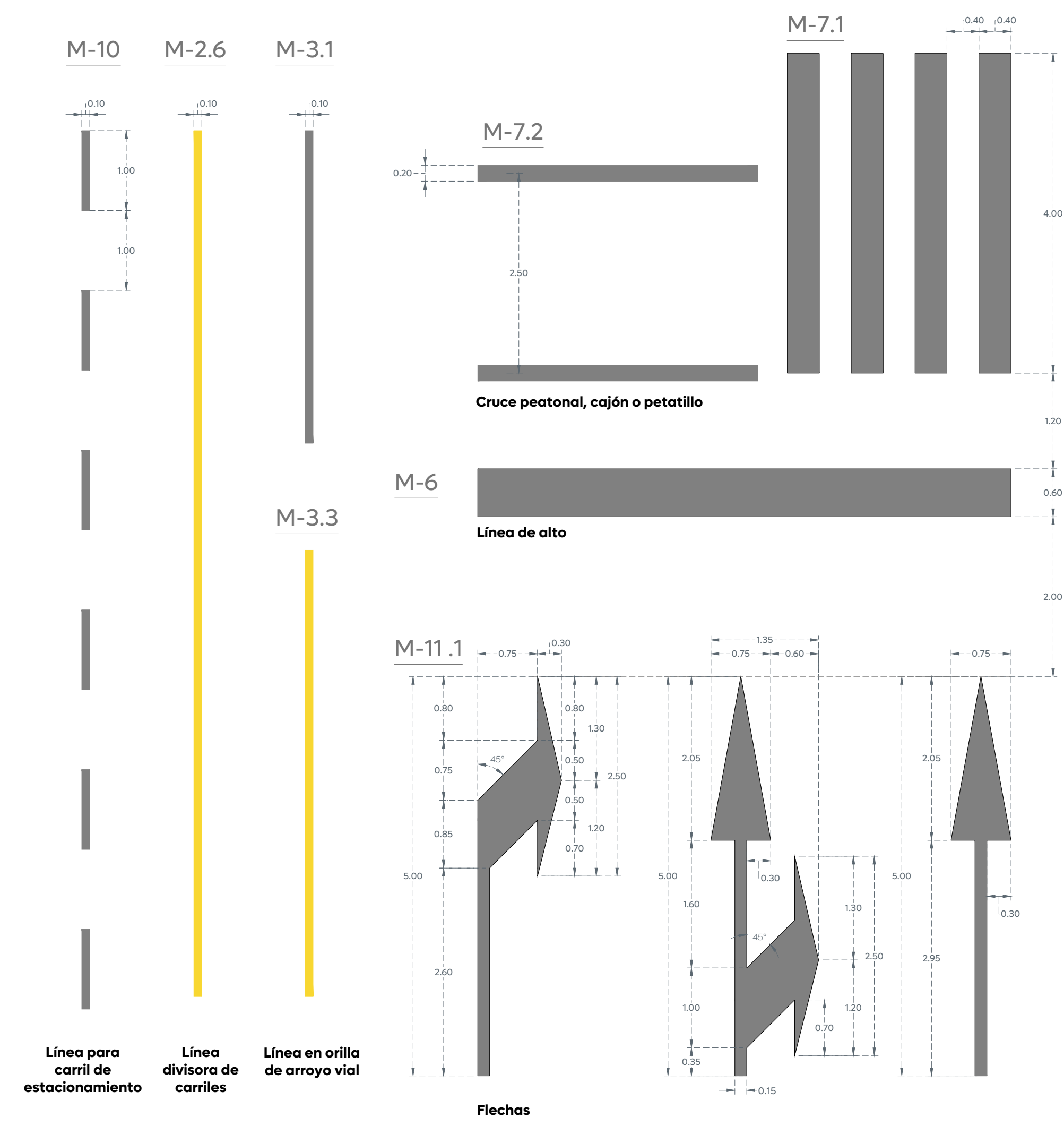


01 Detalle señalamiento horizontal hasta 50 km/hr
Concreto hidráulico = Pintura termoplástica / Asfalto = Pintura tráfico Esc. 1:50



NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SEDATU-2023 (NOM-034-SCT2/SEDATU-2022)
"SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS VIALES PARA CALLES Y CARRETERAS"

La señalización y los dispositivos para calles y carreteras son elementos que coadyuvan a la seguridad vial de los usuarios, proporcionando información y ordenando los movimientos de los usuarios de la vía. Se integran mediante marcas en el pavimento y en las estructuras adyacentes; tableros con símbolos, pictogramas y leyendas; así como otros elementos físicos y electrónicos, constituyendo un sistema que tiene por objeto delinear las características geométricas y de operación de las vías; denotar todos aquellos elementos estructurales que estén instalados dentro del derecho de vía; prevenir sobre la existencia de algún peligro potencial en la calle o carretera y su naturaleza; regular el tránsito señalando la existencia de limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que restringen su uso; guiar oportunamente a los usuarios a lo largo de sus itinerarios, indicando los nombres y ubicaciones de las poblaciones, los servicios o lugares de interés turístico o recreativo y las distancias en kilómetros, transmitiéndoles indicaciones relacionadas con su seguridad y con la protección de las vías de comunicación, para regular y canalizar correctamente el tránsito de peatones, vehículos no motorizados y motorizados, por lo que, con el propósito de facilitar que los usuarios comprendan esas indicaciones, dicho sistema debe ser uniforme en todo el territorio nacional, para disminuir la ocurrencia de hechos de tránsito.

4.25. Señalización
Conjunto integrado de marcas y señales que indican la geometría de las calles y carreteras, así como sus bifurcaciones, cruces y pasos a nivel; previenen sobre la existencia de algún peligro potencial y su naturaleza; regulan el tránsito indicando las limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que restringen el uso de las calles y carreteras; denotan los elementos estructurales que están instalados dentro del derecho de vía; y sirven de guía para los usuarios a lo largo de sus itinerarios. Se clasifica en:

4.25.1. Señalización horizontal
Conjunto de marcas que se pintan o colocan sobre el pavimento, guarniciones y estructuras, con el propósito de delinear las características geométricas de las calles y carreteras, y denotar todos aquellos elementos estructurales que estén instalados dentro del derecho de vía, para regular y canalizar el tránsito de peatones y vehículos, así como proporcionar información a los usuarios. Estas marcas son rayas, símbolos, leyendas o dispositivos.

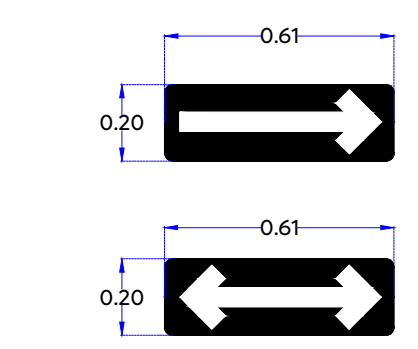
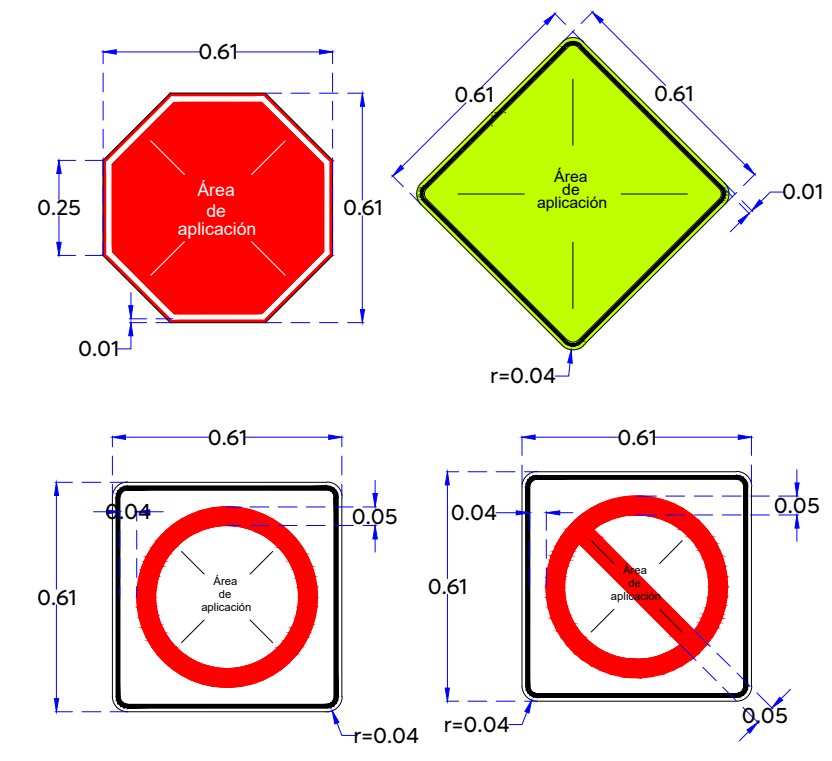
4.25.2. Señalización vertical
Conjunto de señales en tableros fijados en postes, marcos y otras estructuras, integradas con leyendas y/o símbolos. Según su propósito, las señales son:

- 4.25.2.1. Preventivas:** cuando tienen por objeto prevenir al usuario sobre la existencia de algún peligro potencial en las calles o carreteras y su naturaleza.
- 4.25.2.2. Restrictivas:** cuando tienen por objeto regular el tránsito indicando al usuario la existencia de limitaciones físicas o prohibiciones u obligaciones reglamentarias que restringen el uso de las calles o carreteras.
- 4.25.2.3. Informativas:** cuando tienen por objeto guiar al usuario a lo largo de su itinerario por calles y carreteras e informarle sobre nombres y ubicación de las poblaciones de dichas vías, lugares de interés, las distancias en kilómetros y ciertas recomendaciones que conviene observar.
- 4.25.2.4. Turísticas y de servicios:** cuando tienen por objeto informar a los usuarios la existencia de un servicio o de un lugar de interés turístico o recreativo.

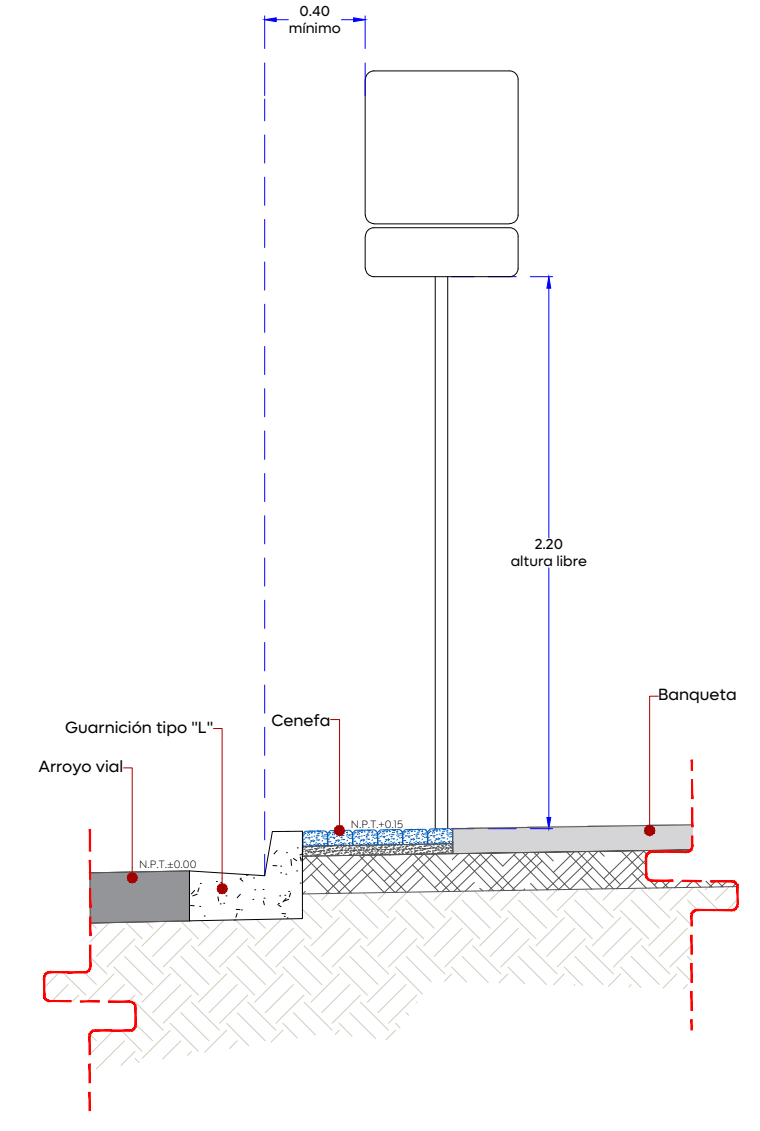
02 Detalles de tableros
Indicado



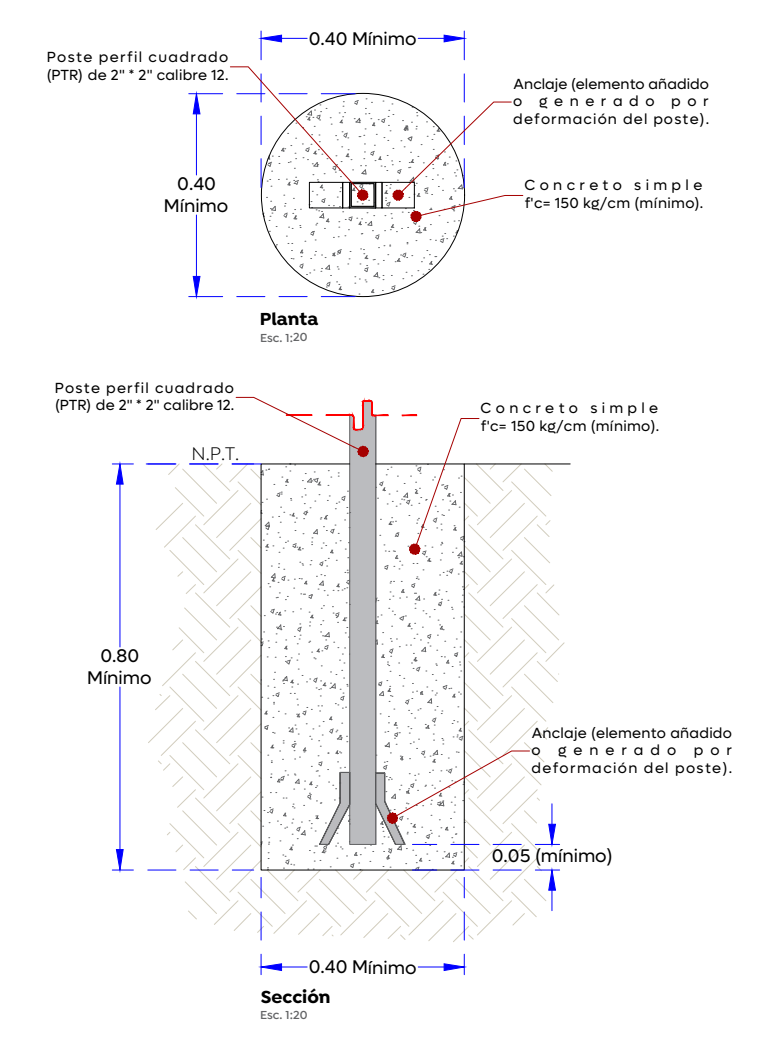
2.1 Detalles de tableros
1:20



SR-37 Sentido de circulación:
Se utiliza para indicar el sentido de circulación permitido a los vehículos en la carretera o vialidad urbana. Ubicar sobre paramento entre 2.50 y 3.00 m de altura y 1.00 m antes de la esquina.

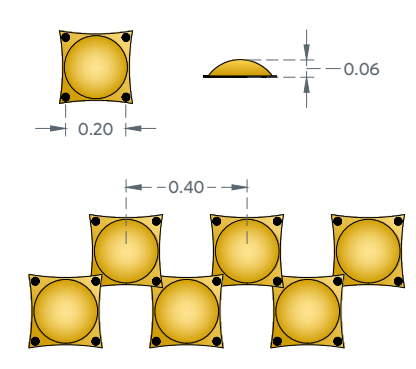
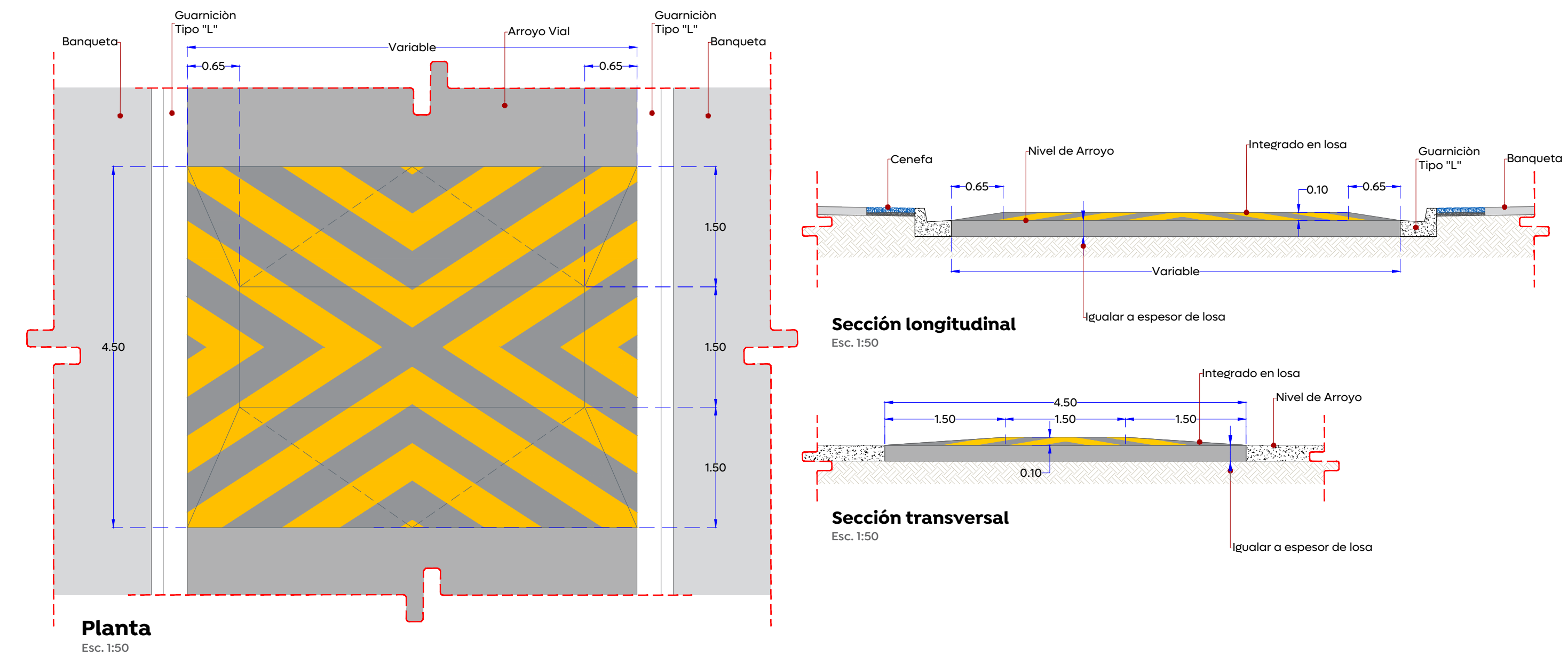


Distancia lateral y Altura de las Señales Verticales en Zona Urbana
Escala 1:30



Detalle de cimentación para señales
Escala 1:15

03 Detalles de reductores de velocidad
1:50



BOYAS: 20 x 20 cm, se colocan @ 40 cm alineadas con las rayas canalizadoras, cuidando que queden cuatrapeadas entre rayas

Vialidad



Gobierno de
Zapopan



Ciudad de las
niñas y niños



Obras Públicas
e Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

Macrolocalización:

Microlocalización:

Alcances Generales/Simbología:

Nombre del proyecto:
Construcción e Integración al entorno urbano del Parque denominado Prados de Santa Lucía, etapa 01, más obras complementarias, ubicado en la confluencia de las calles Alvaro Obregón, Ignacio Zaragoza, Clavel, colonia Prados de Santa Lucía, municipio de Zapopan, Jalisco

Contenido del plano:
Señalamiento horizontal y vertical
No. Contrato:
DOPI-MUN-PP-EP-LP-168-2025
Director de Obras Públicas e Infraestructura:
Ing. Ismael Jáuregui Castañeda
Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos:
Arq. Edwin Aguilar Escatel
Responsable del proyecto:
Arq. Luis Antonio Brena García
Ubicación:
Colonia Prados de Santa Lucía, municipio de Zapopan, Jalisco

Fecha: Octubre 2025
Escala: Indicada
Cotas: Metros

Clave:
PSL.VIAL.07